PÓLIZA Nº
1003717

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

19 SEGURO ACCIDENTES PERSONALES PÓLIZA NORMAL

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
12	11	2025	CON REFACTURACION	0			NO

TOMADOR	22008170-RONAL ESTIVEN ARAGON RENTERIA	CC	1111.776.682
DIRECCIÓN	CR 71 # 5 SUR - 07, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	3164938331
ASEGURADO	22008170-RONAL ESTIVEN ARAGON RENTERIA	CC	1111.776.682
DIRECCIÓN	CR 71 # 5 SUR - 07, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	3164938331

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BUENAVENTURA	2701	27	12	11	2025	12	11	2025	00:00	12	11	2026	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	4. 30 DIAS	$ 0.00

CARGAR A: ARAGON RENTERIA RONAL ESTIVEN

CATEGORIA: 1-PASAJEROS DE LA MOTONAVE GOD-S PROJECT H

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	VER LISTADO DE ASEGURADOS
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	VER LISTADO DE ASEGURADOS
MUERTE ACCIDENTAL - AP	VER LISTADO DE ASEGURADOS
DESMEMBRACION, INVALIDEZ PERMANENTE - AP	VER LISTADO DE ASEGURADOS
AUXILIO FUNERARIO	VER LISTADO DE ASEGURADOS
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN ACCIDENTAL	VER LISTADO DE ASEGURADOS

APP-002-005 - " PÓLIZA DE ACCIDENTES ACUÁTICOS (MARÍTIMO)

VIG ENCIA DEL SEGURO

Un año, con fecha de inicio según se indique en la carátula de la póliza.

TIPO DE COTIZACIÓN
Expedición

GRUPO ASEGURADO

Serán aseguradas las personas vinculadas con la entidad tomadora en calidad de Pasajeros.

EDADES
Texto Continua en Hojas de Anexos...

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0.00
GASTOS	$**********0.00
IVA	$**********0.00
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**********0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

12/11/2025 11:26:36

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6316	1	HOLMES JAVER MOSQUERA		

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES No.1003717 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: CON REFACTURACION | **0**

Para efectos de las presentes condiciones técnicas se tendrán como edades mínimas, máximas y de permanencia para cada asegurado, las siguientes:

" La edad mínima de ingreso en el amparo básico es de 0 años.

MÁXIMO VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL

Conforme a la información reportada por el tomador el máximo valor asegurado individual en el amparo básico será de 300 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, Por tanto, PREVISORA SEGUROS no será responsable en una sola vida, por sumas aseguradas superiores a este valor.

En ningún caso PREVISORA SEGUROS será responsable por una suma asegurada acumulada en una sola vida, en una o más pólizas contratadas con esta compañía por valor superior a $300.000.000. En caso de superarse este monto Previsora Seguros pagará sólo hasta la concurrencia del límite ya indicado.

AMPAROS Y VALORES ASEGURADOS

PREVISORA SEGUROS otorgará cobertura en los amparos cotizados, hasta los límites de valores asegurados, indicado en la carátula de la póliza.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL	VALOR ASEGURADO EN PESOS
MUERTE ACCIDENTAL (BÁSICO)	300 S.M.D.L.V.	$ 14,235,000
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 S.M.D.L.V.	$ 4,745,000
AUXILIO FUNERARIO	150 S.M.D.L.V.	$ 7,117,500
ATENCIÓN MÉDICA (GASTOS MÉDICOS)	100 S.M.D.L.V.	$ 4,745,000
DESMEMBRACIÓN	300 S.M.D.L.V.	$ 14,235,000
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN (Máx. 30 días a partir del segundo día)		$ 10.000 Diario

CARACTERISTICAS DE LA MOTONAVE

- NOMBRE: GOD-S PROJECT H
- MATRICULA: CP-01-3405
- NUMERO DE PASAJEROS: 18
- NUMERO DE TRIPULANTES: 02

*La definición de cada amparo será la contenida en las Condiciones Generales de PREVISORA SEGUROS, que se adjuntan.

FORMA DE COBRO Y REPORTE DEL TOMADOR

El tomador pagará las primas de forma de contado, según reporte que este suministre a PREVISORA SEGUROS el cual le deberá ser enviado en físico y/o en medio magnético. Este reporte debe contener como mínimo la siguiente información de asegurados:

" Nombres y apellidos.
" Fecha de Nacimiento.
" Clase y número de documento de identidad.
" Valor asegurado en el amparo básico.
"

EXCLUSIONES

Aplican las exclusiones contenidas en las condiciones generales de PREVISORA SEGUROS que se adjuntan.

En caso de no efectuarse el pago a más tardar el día 1 después del inicio de vigencia, se terminará automáticamente la cobertura de esta póliza de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1068 del código de comercio.

LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

En caso de un evento catastrófico, PREVISORA SEGUROS responderá hasta un límite máximo de $ 156,585,000 del valor asegurado total en el amparo básico del grupo asegurado.

Entiéndase por evento catastrófico, aquel en que por un mismo evento se configure un siniestro para tres (3) o más personas aseguradas.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

PREVISORA SEGUROS

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES No.1003717 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: CON REFACTURACION | **0**

CONDICIONADO GENERAL

Hacen parte integral de los presentes términos, el clausulado formato Previsora: APP-002 PÓLIZA DE ACCIDENTES ACUÁTICOS (MARÍTIMO), versión 05.

DOCUMENTOS PARA PAGO DE SINIESTROS

Con el propósito de orientar al reclamante en la presentación y formalización del siniestro, de manera enunciativa y como guía se relacionan los siguientes documentos por cada amparo, sin perjuicio de que la aseguradora pueda solicitar documentos adicionales según el análisis en cada caso:

RECLAMACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL, AUXILIO FUNERARIO.

" Registro Civil de Defunción del asegurado.
" Registro Civil de Nacimiento para establecer parentesco (beneficiarios).
" Acta de levantamiento de cadáver (muerte accidental).
" Facturas originales de los gastos con sus respectivos comprobantes de pago, con nota de cancelación (en caso de que haya otorgado el amparo de Gastos funerarios, para auxilio funerario no aplica).
" Nombre, y documento de identificación de la persona que sufrago lo gastos (en caso de que haya otorgado el amparo de Gastos funerarios, para auxilio funerario no aplica).

BENEFICIO POR DESMEMBRACIÓN

" Documentos que acrediten el hecho, fecha de ocurrencia y causas que lo originaron.
" Historia Clínica y/o Epicrisis, donde conste la perdida funcional u amputación.

RECLAMACIÓN POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

" Calificación de la incapacidad, que señale: fecha de estructuración, porcentaje de incapacidad Documento que puede ser emitido por el médico tratante avalada por el médico auditor de la compañía, la EPS, la IPS o la ARL a la que se encuentre afiliado el asegurado, o la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez (Según lo señalado en el contrato de seguro que se solicita afectar).
" Certificados originales de las incapacidades otorgadas por el médico tratante.

GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE

" Informe del accidente.
" Documentos que acrediten el hecho y las causas que lo originaron.
" Cuentas originales de los gastos médicos y hospitalarios con sus respectivos comprobantes de pago, igualmente originales, con nota de cancelación. Nombre y documento de identificación de la persona que sufrago los gastos.

RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN

" Documentos que acrediten el hecho, fecha de ocurrencia y causas que lo originaron.
" Historia Clínica y/o Epicrisis, donde conste la fecha de ingreso y salida de la institución hospitalaria legalmente habilitada por motivo de hospitalización.

LO NO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES GENERALES.

Se emite la presente póliza de acuerdo con lo solicitado por el asegurado tomador